

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7915 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 205/2013 habiéndose dictado en fecha 11 de Febrero de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"ACUERDO LA CONCLUSIÓN del concurso de la mercantil L. Perales Cerámica Cocinas y Baños, S.L.U., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura en caso de aparición de nuevos bienes.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas."

Valencia, 11 de febrero de 2019.- El Letrado Admon. Justicia, José Victor Sanz Gordón.

ID: A190009395-1